



DECRETO N° 1417

TEMUCO, 07 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.08.2023 presentada por SOC. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA HOUSE OTAZAM LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28870
Actividad Económica : VENTA DE ART. ORTOPEDICOS, TEXTILES, ACCESORIOS Y ART.DOMESTICOS
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : SANGERS N° 925
Nombre Del Contribuyente : SOC. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA HOUSE OTAZAM LTDA.
Rut : 77.186.859-2
Nombre Rep. Legal : OTAROLA SEPULVEDA YOLANDA LUISA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.08.2023
Otorgación N° : 348
Fecha Otorgamiento : 29.08.2023
Rol Avalúo : 01515-0032
Email : gerencia@houseotazam.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2776899